



*Procuración Penitenciaria*

*de la Nación*

## **INFORME ESTADÍSTICO SOBRE MUERTES EN PRISIÓN**

**ABRIL 2016**

### **EQUIPO DE FALLECIMIENTOS EN PRISIÓN**

### **OBSERVATORIO DE CÁRCELES FEDERALES- PPN**

*Este documento presenta los resultados de la aplicación del Procedimiento para la Investigación y Documentación de Fallecimientos en Prisión, ante cada muerte de detenidos bajo custodia del SPF desde el 1º de enero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2016.*

#### **I. Introducción**

La Procuración Penitenciaria de la Nación registra, documenta e interviene ante cada muerte de detenidos bajo custodia del sistema penitenciario federal mediante la aplicación del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Fallecimientos en Prisión* (Res. 169/PPN/08 y mods.).

Sus objetivos son garantizar una investigación administrativa independiente y eficaz sobre las causas y circunstancias en que las muertes ocurren, a través de la inspección del lugar de los hechos, y la recuperación de las voces de familiares, allegados y otros detenidos, mediante entrevistas realizadas en las mayores condiciones de privacidad posible. También indaga documentación judicial y administrativo - penitenciaria, y se apoya en dictámenes médicos y de profesionales de salud mental. Analiza por último la actuación judicial desplegada, para el control jurisdiccional de las condiciones en que la detención de la víctima se desarrolló, y para investigar luego eficazmente lo acontecido.

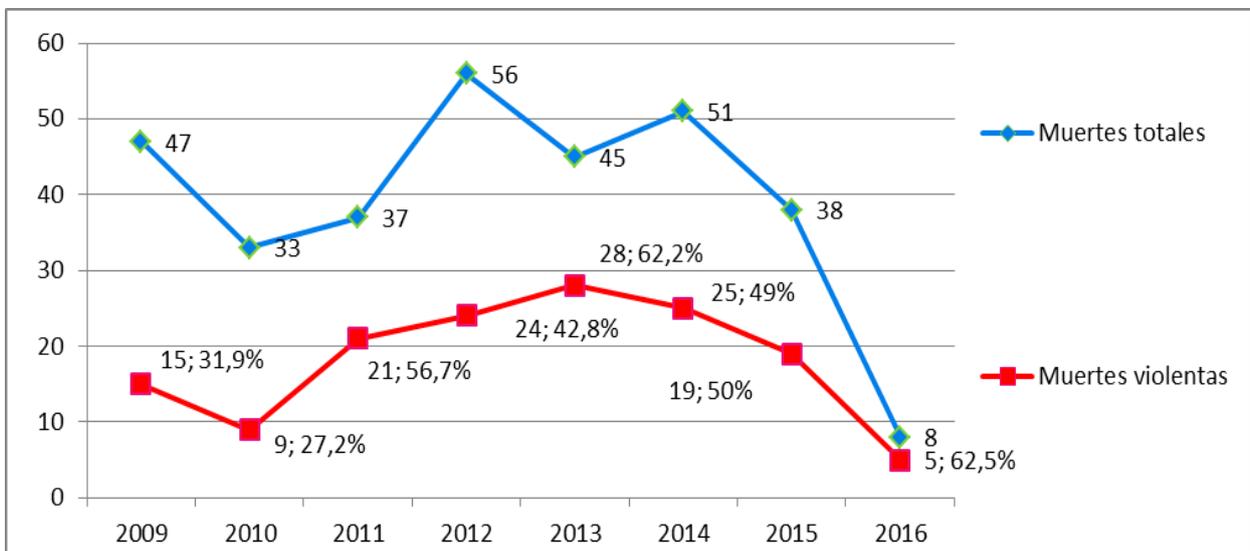
Además del reconocimiento de responsabilidades individuales en casos concretos, el registro estandarizado permite identificar continuidades, rupturas y emergentes que visibilizan la existencia de prácticas judiciales y penitenciarias regulares que provocan, como efecto de conjunto, la producción de muertes bajo custodia y su posterior impunidad.

A continuación se presentan los resultados del procesamiento de los primeros siete años y fracción de aplicación del Procedimiento, entre el 1º de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2016.<sup>1</sup>

## II. Fallecimientos en el sistema penitenciario federal. Análisis estadístico

Las 315 muertes bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal ocurridas en el período 2009- 2016, se distribuyen anualmente del siguiente modo:

**Gráfico 1. Muertes totales y violentas. Evolución histórica enero 2009 – marzo 2016<sup>2</sup>**



Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016

La distribución entre muertes violentas y no violentas por trimestre se refleja en el próximo gráfico, que corrobora la mayor proporción que han supuesto las muertes traumáticas anualmente desde el año 2011.

<sup>1</sup> La consistencia y procesamiento de la base de datos es consecuencia del trabajo del *Equipo de Estadística y Bases de Datos*, del Observatorio de Cárcenes Federales PPN.

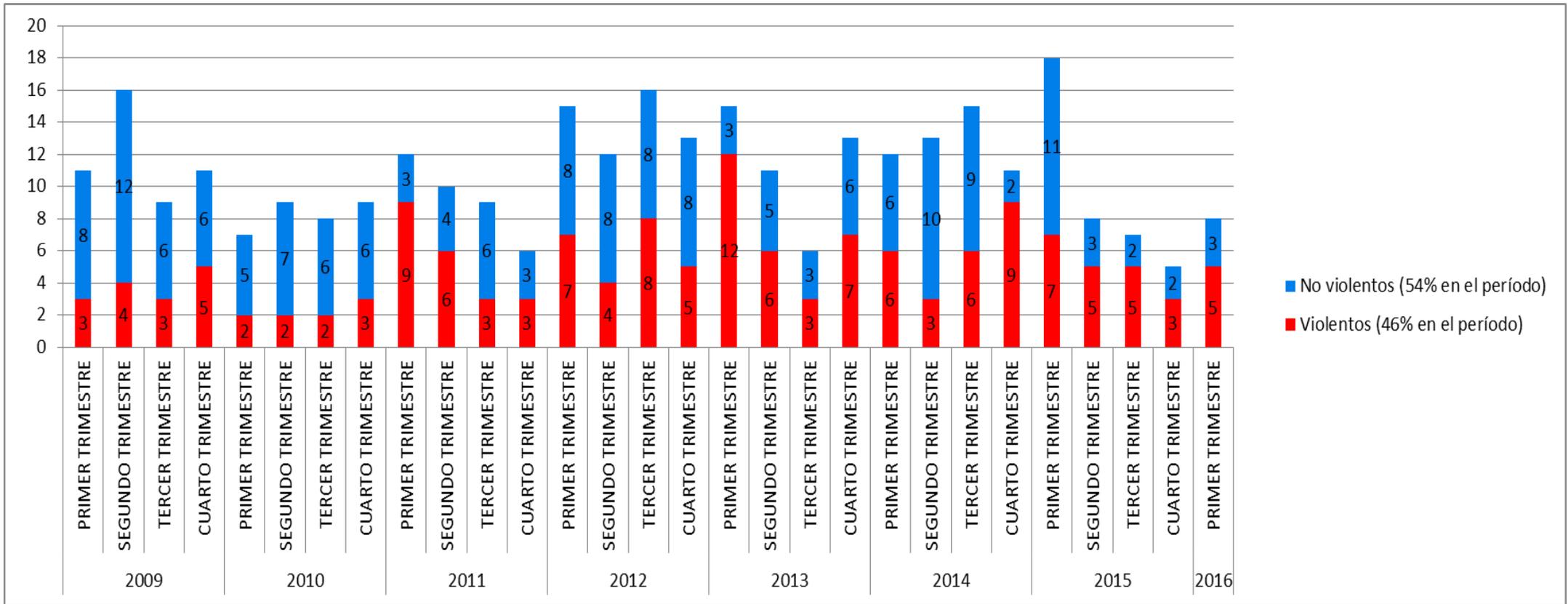
<sup>2</sup> Se incluyen dentro de la categoría *muerte violenta*, los homicidios, suicidios, accidentes y demás causas dudosas donde pueda constatar el carácter traumático del hecho. Para esta categorización se siguen prioritariamente los documentos creados por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de la Nación. De este modo, PPN se distancia de las clasificaciones adoptadas por la administración penitenciaria. Ver, Procuración Penitenciaria de la Nación. *Informe Anual 2010*, Bs As., PPN, 2011. Pp. 142 y ss. (disponible en [www.ppn.gov.ar](http://www.ppn.gov.ar)).

En el caso de las muertes violentas, se registra también el porcentaje que han representado anualmente.



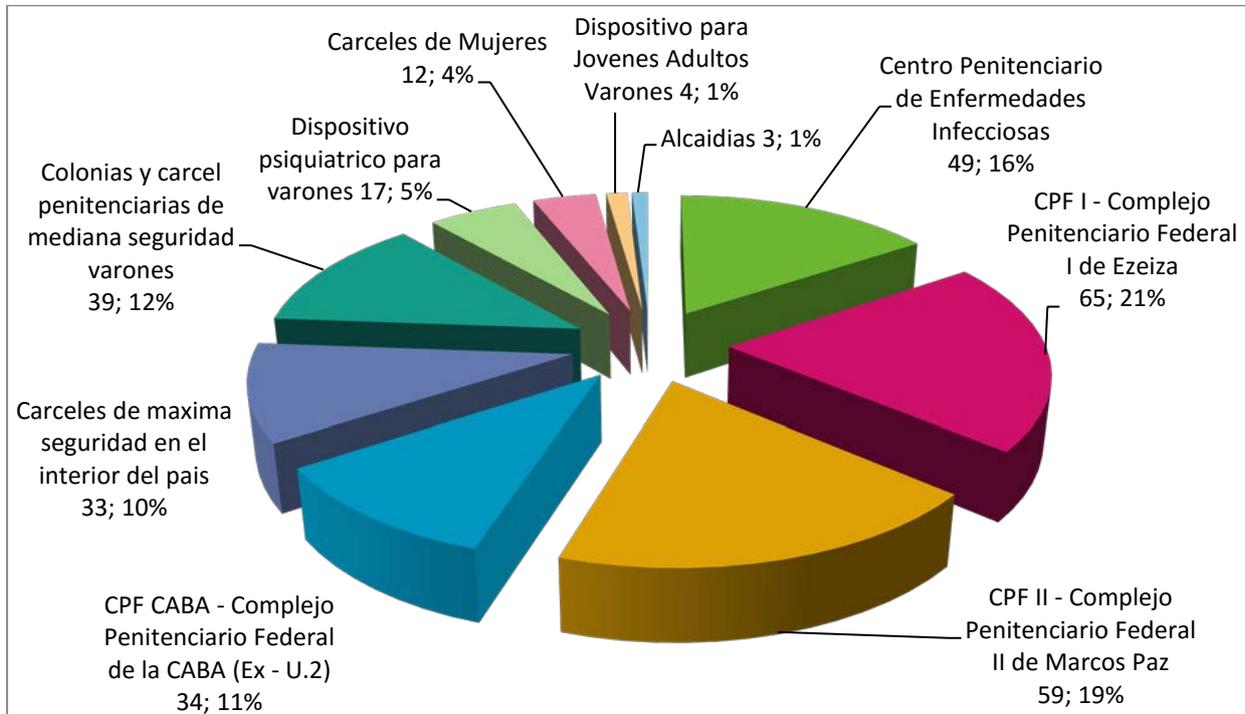
Procuración Penitenciaria  
de la Nación

Gráfico 2. Evolución histórica de los fallecimientos por trimestre, según tipo de muerte. Período enero 2009- marzo 2016



Fuente: Base de Fallecimientos- PPN

**Gráfico 3. Distribución de fallecimientos según cárcel. Período enero 2009- marzo 2016<sup>3</sup>**



**Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016**

<sup>3</sup> El reagrupamiento **Carceles de máxima seguridad en el interior del país** incluye quince casos en el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6 de Rawson), catorce en la Prisión Regional del Norte (U.7 de Resistencia) y cuatro casos más en la Prisión Regional del Sur (U.9 de Neuquén). Las 39 muertes registradas en las **Colonias y Cárceles de Mediana Seguridad para Varones** se distribuyen entre las Colonias Penales de Santa Rosa (U.4) y Viedma (U.12), con nueve y siete casos respectivamente; tres más en la Colonia Penal de Candelaria (U.17), el Instituto Penitenciario Federal de Jujuy (U.8) y CPF III Gral. Güemes; dos en la Cárcel de Río Gallegos (U.15), la Colonia Penal de Ezeiza (U.19), la Cárcel Federal de Jujuy (U.22), el Instituto Penal Federal "Colonia Pinto" (U.35) y en la Unidad Nº 31 de Ezeiza, en la sección destinada al alojamiento de varones adultos. Completan la cifra las siguientes cárceles, con un fallecimiento cada una: Colonia Penal de Gral. Roca (U.5), Colonia Penal de Sáenz Peña (U.11), Instituto Penitenciario Federal de Salta (U.16), e Instituto Penal Federal de Campo de Mayo (U.34). El **Dispositivo psiquiátrico para varones** incluye al Servicio Psiquiátrico para Varones, ubicado hasta mediados 2011 en el predio del Hospital Borda y desde entonces en el HPC del CPF I de Ezeiza, con once casos; y su anexo en el Módulo VI del CPF I de Ezeiza con otros seis. Los fallecimientos en **Carceles de Mujeres** se componen por diez casos en el CPF IV y otros dos en la Unidad Nº 31, ambas de la localidad de Ezeiza. El **CFJA para jóvenes adultos** incluye también el Módulo V del CPF II y su predecesor MV del CPF I, anexos a aquel y destinados al alojamiento de detenidos varones de 18 a 21 años, donde se han producido las cuatro muertes relacionadas con este colectivo. Las tres muertes en **alcaidías judiciales** se han registrado en la Unidad Nº 28 SPF en dos ocasiones, y en la Alcaidía Penal "Coronel (R) M. A. Paiva" la restante.

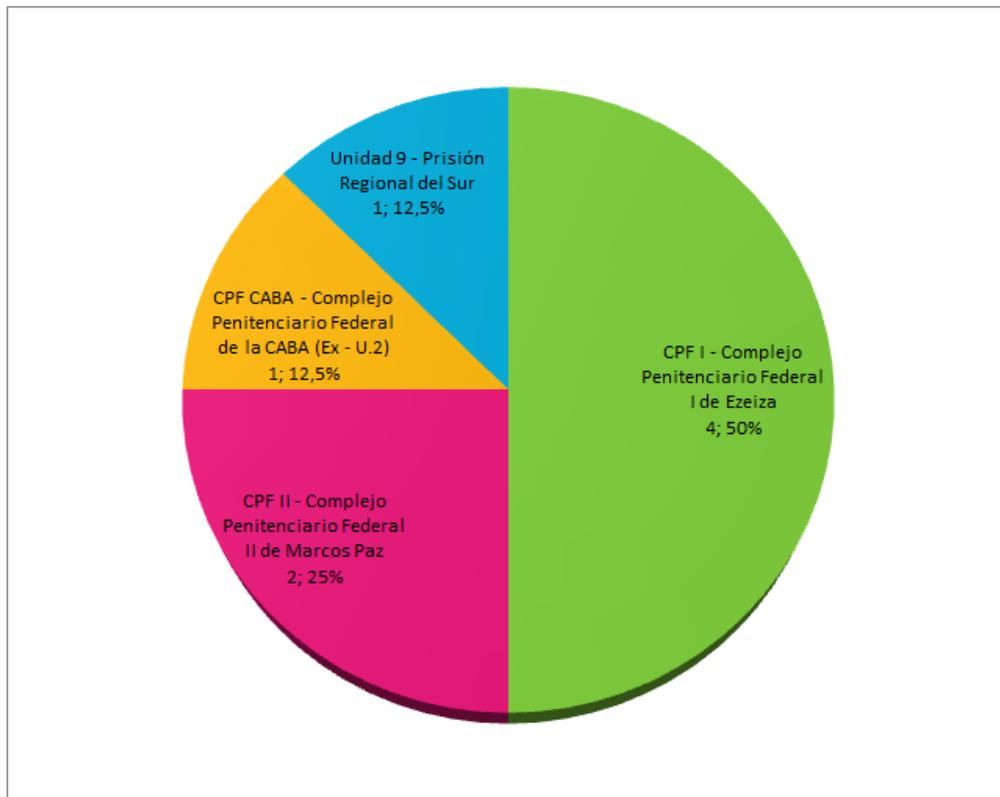
Este informe utiliza la palabra **dispositivo** para dar cuenta de una realidad carcelaria que atraviesa diferentes establecimientos, pero nuclea situaciones similares. Por caso, el dispositivo para mujeres se integra por la totalidad de prisiones federales destinadas al alojamiento de personas de ese género (CPF IV, U.31, U13 y el Instituto Federal de Mujeres dentro del CPF III de Gral. Güemes). Se recurre a la palabra dispositivo también en el caso de jóvenes adultos varones y pacientes psiquiátricos.



*Procuración Penitenciaria*  
*de la Nación*

La distribución por cárceles, observada en el Gráfico 3 por la totalidad del período, evidencia una concentración en las cárceles de máxima seguridad para varones adultos en el año 2016, como lo refleja el próximo gráfico.

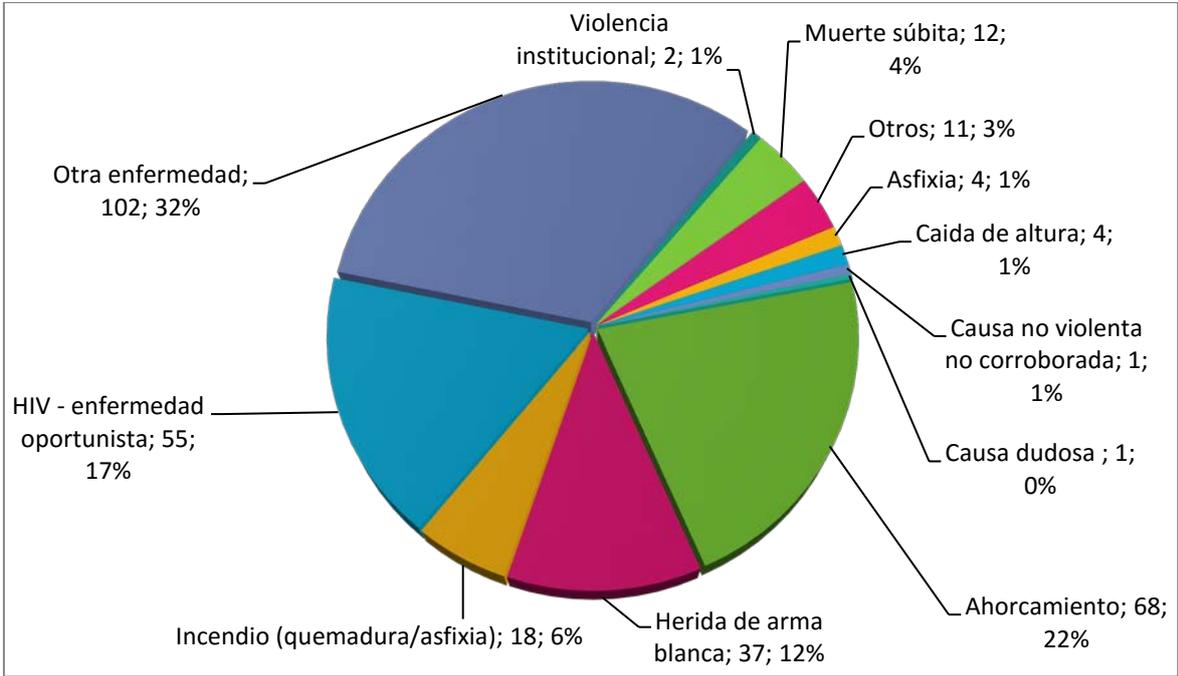
**Gráfico 4. Distribución de fallecimientos según cárcel. Enero - marzo 2016**



**Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016**

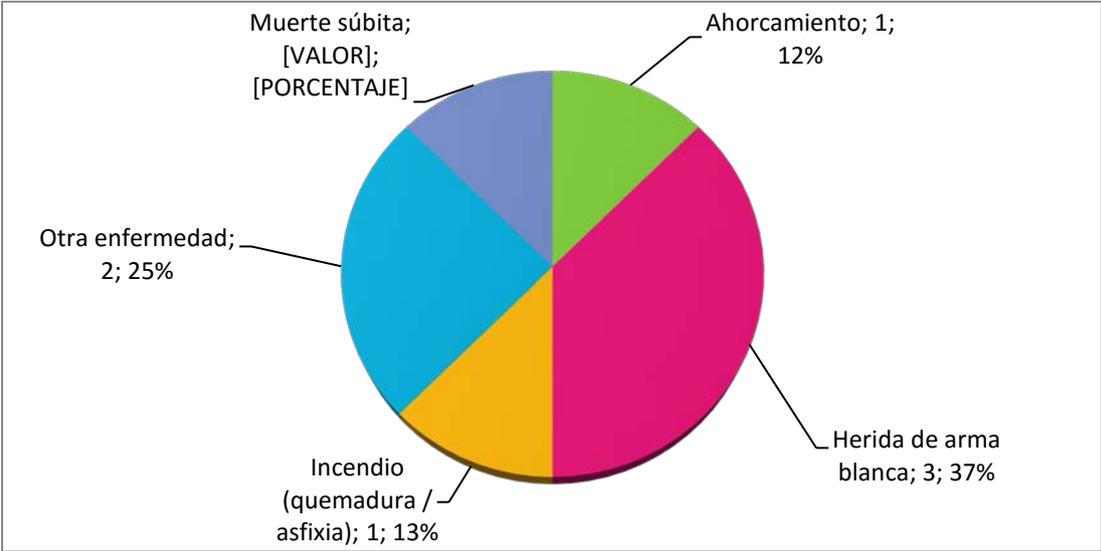
Los próximos dos gráficos evidencian una vez más la concentración de muertes por enfermedad –constatándose una importante reducción en los casos con HIV/Sida como patología de base. En las muertes violentas, la mayor cantidad de casos se agrupan entre los fallecimientos por ahorcamiento y por heridas de arma blanca, aunque no pueden ser desconocidos aquellos ocurridos en contexto de incendio o como consecuencia directa o indirecta de agresiones físicas cometidas por personal penitenciario (casos de violencia institucional).

**Gráfico 5. Distribución de fallecimientos según modalidad de muerte. Período enero 2009- marzo 2016<sup>4</sup>**



Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016

**Gráfico 6. Distribución de fallecimientos según modalidad de muerte. Enero- marzo 2016**



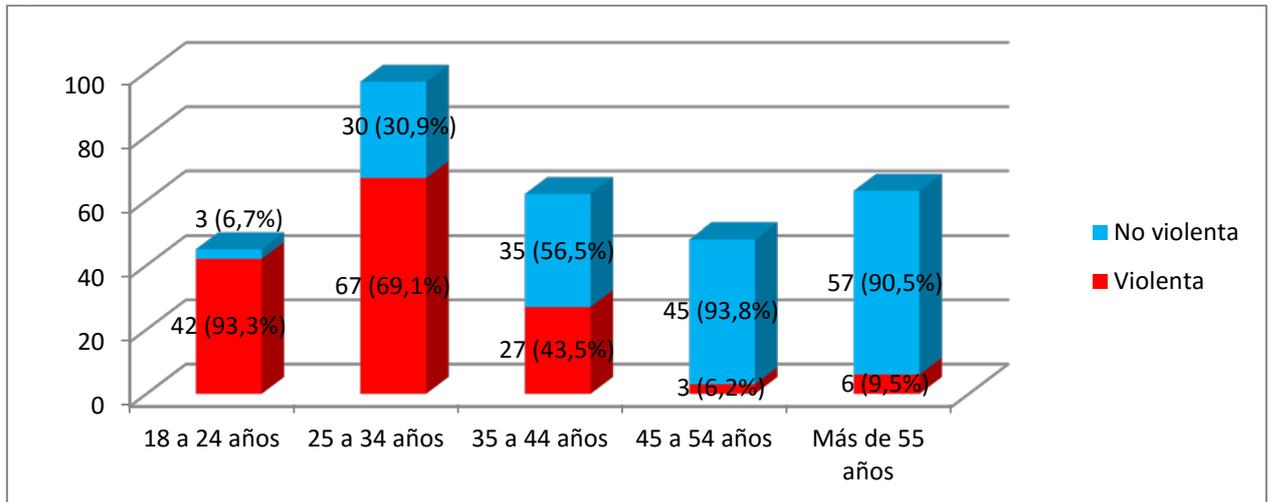
Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016

<sup>4</sup> La categoría “otros” incluye: cuatros casos de asfixia por atragantamiento durante la ingesta de comida o elementos no comestibles; una muerte por electrocución ante fallas en la instalación eléctrica del establecimiento; cinco por intoxicación y un fallecimiento por golpes de puño.



*Procuración Penitenciaria*  
*de la Nación*

**Gráfico 7. Distribución de fallecimientos según rango etario. Discriminación según tipo de muerte. Período Enero 2009- marzo 2016**



Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016

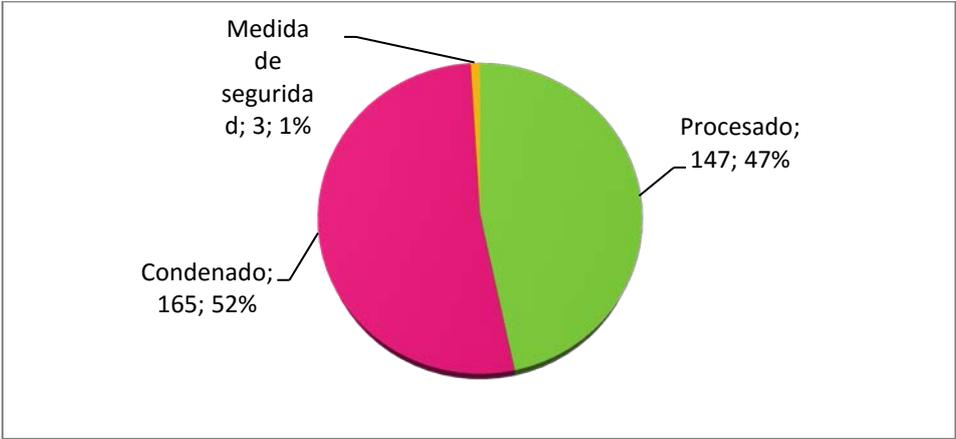
La histórica distribución de las muertes violentas entre el colectivo de presos más jóvenes, y los fallecimientos por enfermedad entre las personas detenidas de mayor edad (Gráfico 7), se ha profundizado en el primer trimestre del año 2016, con la concentración de la totalidad de muertes violentas en el colectivo de detenidos menores de 35 años, y de las no violentas en detenidos mayores a esa edad.

**Gráfico 8. Distribución de fallecimientos según rango etario. Discriminación según tipo de muerte. Números absolutos. Enero- marzo 2016**



Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016

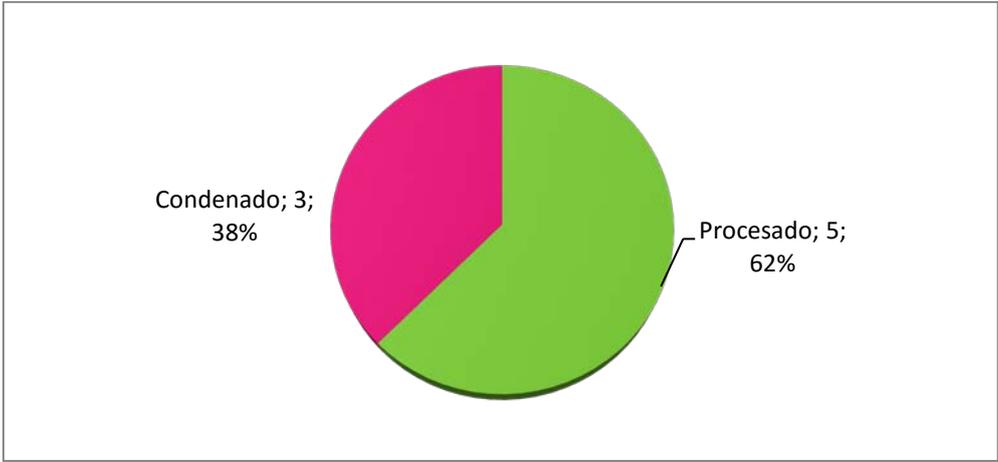
**Gráfico 9. Distribución de fallecimientos según situación procesal. Período Enero 2009- marzo 2016**



Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016

Por otra parte, los detenidos sin condena firme representan el 47% de los casos de muertes bajo custodia en el período 2009- 2016. Si bien dicho colectivo conforma el 61% de la totalidad de las personas privadas de libertad en el SPF, esa alta proporción, aunque menor relativamente, alerta por un lado respecto de la elevada cantidad de personas fallecidas cuyas condenas debían ser controladas por la Justicia Nacional de Ejecución Penal, evidenciando su colapso estructural (Gráfico 13). También evidencia que prácticamente la mitad de las personas fallecidas bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal eran inocentes, al carecer de condena firme, porcentaje aún más elevado en el primer trimestre del año 2016 (Gráfico 10).

**Gráfico 10. Distribución de fallecimientos, según situación procesal. Enero- marzo 2016**



Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016



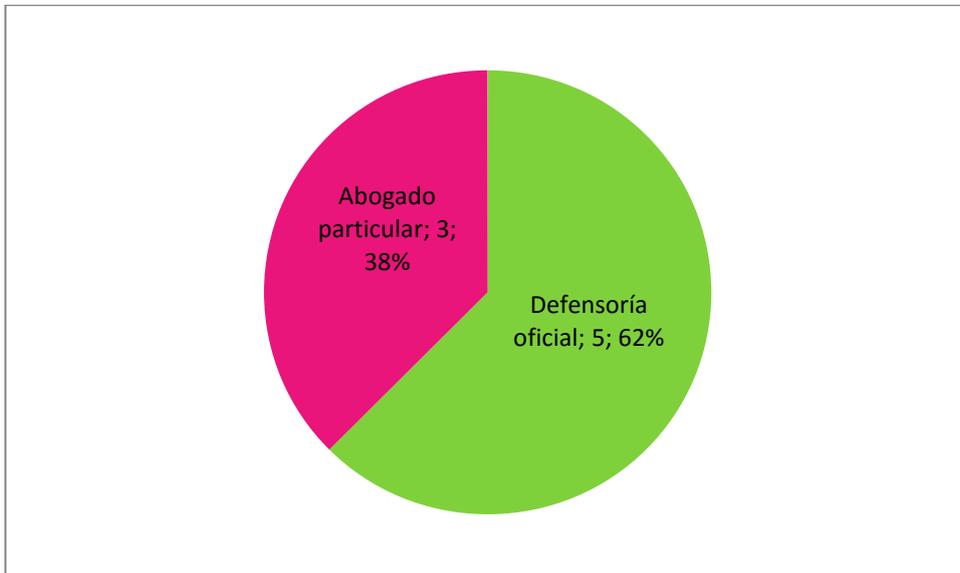
*Procuración Penitenciaria*  
*de la Nación*

**Gráfico 11. Distribución de fallecimientos según tipo de defensa. Período Enero 2009- marzo 2016**



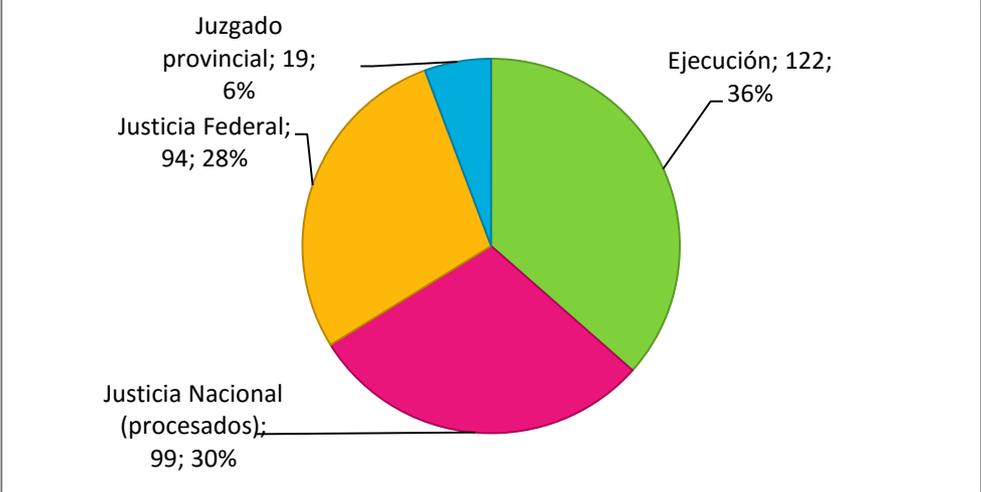
Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016

**Gráfico 12. Distribución de fallecimientos según tipo de defensa. Enero- marzo 2016.**



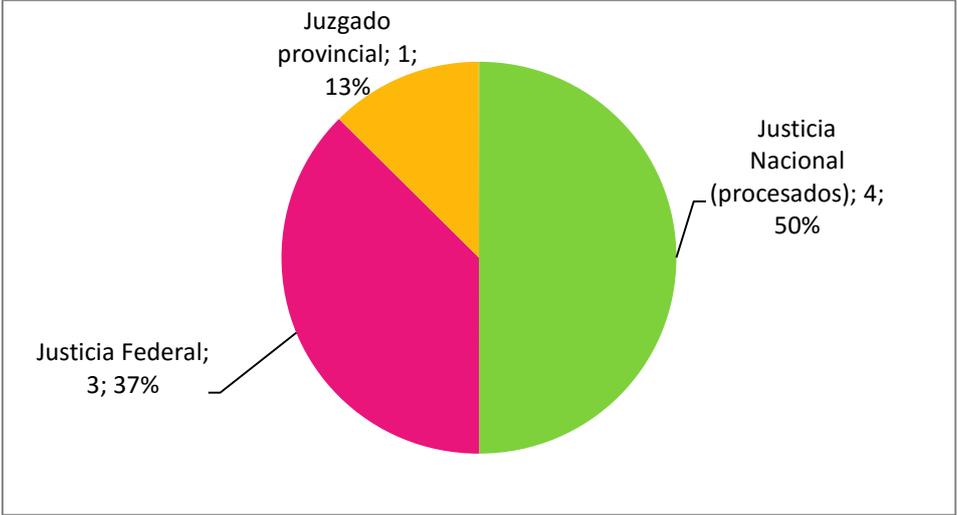
Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016

**Gráfico 13. Distribución de fallecimientos según jurisdicción de detención. Período Enero 2009 - marzo 2016<sup>5</sup>**



Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016

**Gráfico 14. Distribución de fallecimientos según jurisdicción de detención. Enero-marzo 2016**



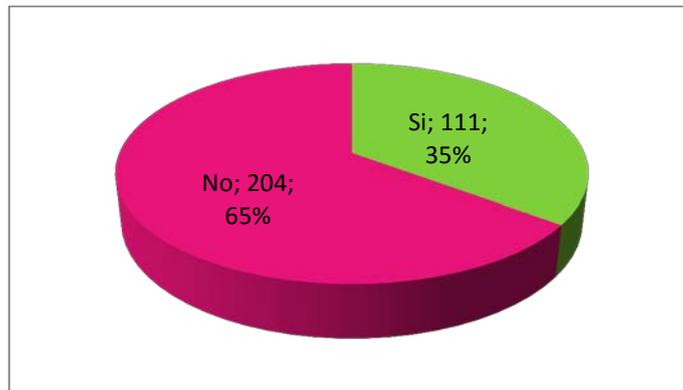
Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016

<sup>5</sup> Integran la definición *Justicia Nacional para procesados*, los juzgados nacionales de instrucción y tribunales orales en lo criminal de la Capital Federal, y su justicia para menores en conflicto con la ley penal. Variable de respuesta múltiple. Es decir cada caso podría caracterizarse con más de una opción posible. Ejemplo: una misma víctima puede haber estado detenida en más de una causa y estas causas podrían estar radicadas en diferentes jurisdicciones. Por esa razón el número absoluto responde a las causas de detención por las cuales se encontraban detenidas las personas fallecidas en el período analizado, lo que podría –y de hecho ocurre- suponer un número mayor al de la cantidad de víctimas.



*Procuración Penitenciaria*  
*de la Nación*

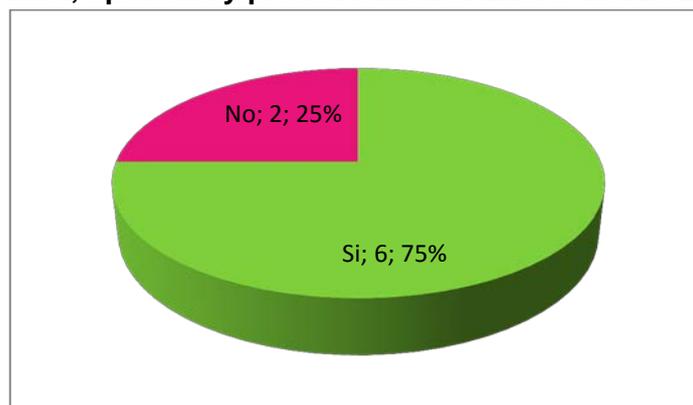
**Gráfico 15. Distribución de fallecimientos según si la administración penitenciaria informó a PPN formal, oportuna y proactivamente. Período Enero 2009- marzo 2016<sup>6</sup>**



**Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016**

Desde el año 2009, las investigaciones administrativas realizadas por PPN ante fallecimientos bajo custodia se han caracterizado por la falta de colaboración de la administración penitenciaria. Se destaca en esa política de obstrucción la negativa a informar las muertes inmediatamente luego de ocurridas, situación revertida progresivamente desde el año 2015 y como respuesta a las reiteradas estrategias administrativas y judiciales desplegadas por este organismo.

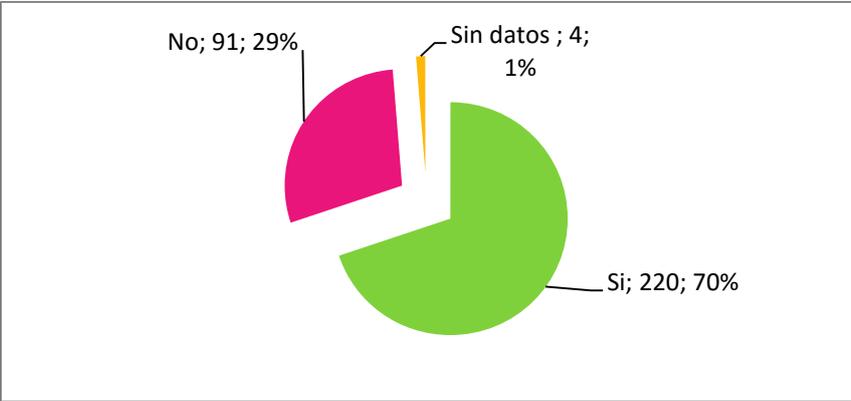
**Gráfico 16. Distribución de fallecimientos según si la administración penitenciaria informó a PPN formal, oportuna y proactivamente. Enero- marzo 2016**



**Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016**

<sup>6</sup> Se considera información *oportuna* la que se realiza dentro de las 48 hs de ocurrida la muerte, *proactiva* cuando no es más que una mera respuesta a una averiguaciones iniciada previamente por este organismo, y *formal* cuando supera el mínimo contacto telefónico o personal entre un funcionario penitenciario y un asesor de este organismo sin dar mayores detalles sobre lo ocurrido, información parcial que no es complementada luego con una segunda comunicación formal y completa.

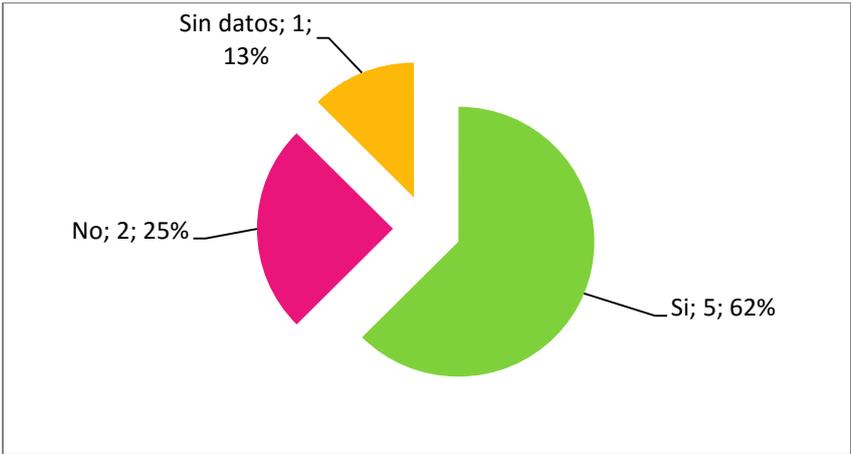
**Gráfico 17. Distribución de fallecimientos según inicio de causa judicial. Período Enero 2009- Marzo 2016**



Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016

Las muertes bajo custodia, contradiciendo indicaciones nacionales e internacionales en la materia, no son investigadas de oficio, imparcial ni exhaustivamente en su totalidad. Históricamente, tres de cada diez muertes no han sido sometidas a una investigación judicial posterior. Entre las principales falencias de las investigaciones sí iniciadas, en muchas de ellas la producción de las pruebas principales son delegadas en diferentes fuerzas de seguridad, entre ellas la misma administración penitenciaria que debería ser sometida a investigación (Gráfico 19).

**Gráfico 18. Distribución de fallecimientos según inicio de causa judicial. Enero – marzo 2016.**

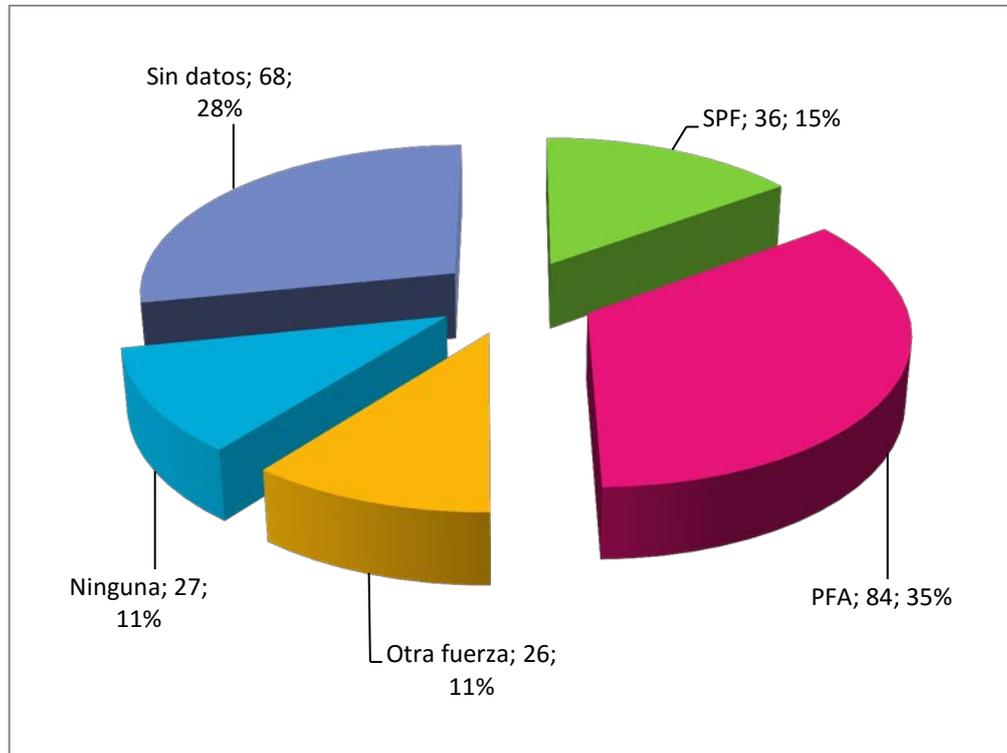


Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016



*Procuración Penitenciaria*  
*de la Nación*

**Gráfico 19. Distribución de fallecimientos según fuerza de seguridad que investiga. Período enero 2009 - marzo 2016<sup>7</sup>**



**Fuente: Base de Fallecimientos- PPN. Las muertes en 2016 son las registradas al 31 de marzo de 2016**

<sup>7</sup> Para este análisis se considera delegada, al menos parcialmente, la investigación en una fuerza de seguridad cuando se le encomienda la realización de audiencias testimoniales, secuestros o allanamientos, inspecciones oculares, informes de criminalística o demás pericias sin presencia, control o dirección del ministerio público o administración de justicia. No se considera la realización de notificaciones o remisiones de documentación.

Variable de respuesta múltiple. Es decir cada caso podría caracterizarse con más de una opción posible. Ejemplo: en una misma causa judicial la investigación puede haber sido delegada en más de una fuerza de seguridad. Por esa razón el número absoluto responde a las delegaciones en fuerzas de seguridad, lo que podría –y de hecho ocurre- suponer un número mayor al de causas iniciadas en el período analizado.

### **III. Emergentes más destacables durante el primer trimestre de 2016**

#### **✓ Continuidad de la elevada tendencia de fallecimientos violentos bajo custodia, iniciada en el año 2012**

Los fallecimientos registrados durante el primer trimestre del año 2016 vuelven a confirmar la persistencia de los valores observados desde el año 2012, los cuales reflejan la elevada cantidad de muertes violentas y su importante incidencia porcentual en la totalidad de muertes ocurridas anualmente. Las cinco muertes violentas registradas hasta el 31 de marzo exigen de este organismo una señal de alerta y preocupación en la materia, al permitir proyecciones semejantes a las registradas desde que comenzara la tendencia a la alza (conf. Gráfico 1).

Las muertes violentas representan el 62,5% de la totalidad de los registrados en el trimestre. Los cinco casos relevados hasta el 31 de marzo permiten estimar una proyección anual superior a los veinte fallecimientos traumáticos en el año. Dentro de este tipo de muertes, aquellas que se produjeron como consecuencia de heridas de arma blanca representan el 37% (tres casos).

#### **✓ Totalidad de fallecimientos en cárceles de máxima seguridad. Persistencia de los complejos penitenciarios federales para varones adultos en el área metropolitana como los espacios carcelarios con mayores índices de muertes. Especial preocupación por el caso del CPF I de Ezeiza**

Durante los primeros tres meses de 2016, los ocho casos de fallecimientos registrados por la Procuración Penitenciaria bajo la custodia del Servicio Penitenciario Federal se produjeron en unidades definidas como cárceles de máxima seguridad para varones adultos. Siete de estas ocho muertes, el 87,5%, se produjeron en complejos penitenciarios emplazados en el área metropolitana.

El caso del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza resulta especialmente preocupante, ya que se registran tres muertes violentas (un caso por heridas de arma blanca, otro bajo la modalidad de ahorcamiento y el tercero en contexto de incendio), y una muerte no violenta por enfermedad en el trimestre. Reúne de ese modo el 50% de la totalidad de las muertes registradas en el periodo, tal como puede apreciarse en el gráfico 4.

Focalizando en colectivos sobrevulnerados, cabe también resaltar la muerte registrada en contexto de incendio, en el marco de una medida de fuerza llevada a cabo en la Unidad Residencial VI del CPF I, destinada al colectivo LGBTI. El caso evidencia la marcada persistencia, anticipada en el Informe Anual 2015 de este organismo, de una vinculación directa entre fallecimientos bajo custodia, regímenes de aislamiento y cancelación de vías legítimas de petición y reclamo.



*Procuración Penitenciaria*  
*de la Nación*

✓ **Distribución de muertes por rango etario y situación procesal**

Como puede observarse en los Gráficos 7 y 8, el trimestre confirma el análisis adelantado por primera vez en el Informe Anual 2014, y que refleja la íntima relación entre la edad de la víctima y el tipo de muerte registrada. Es así que el 100% de las muertes violentas producidas en este primer trimestre son de personas menores a 35 años, mientras que el 100% de las víctimas de muertes no violentas son mayores a aquella edad.

También pudo constatarse el elevado porcentaje de muertos bajo custodia sin condena firme, que representan al 62% de las víctimas en el período.

✓ **Avances observados durante el primer trimestre de 2016 en las intervenciones judiciales desplegadas por PPN ante muertes bajo custodia**

El pasado 29 de diciembre de 2015, la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata confirmó los procesamientos de veinte de los veintidós agentes del Servicio Penitenciario Federal imputados en la causa en la que se investigan las torturas físicas y psicológicas que sufrió un detenido los días 3 y 5 de noviembre de 2001 en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, así como su muerte ocurrida por ahorcamiento dos días después en ese establecimiento.

Este organismo se encuentra constituido como parte querellante en la causa y en abril de este año requirió el elevamiento de la causa a juicio. Entre los funcionarios penitenciarios procesados se encuentran, además de quienes participaron directamente de los tormentos, varias personas que ocupaban altos cargos jerárquicos dentro de la unidad, por haber llevado actos para encubrir los sucesos, o no haber adoptado los recaudos necesarios para impedirlos.

Preocupantemente, en la causa judicial en la que se investiga el incendio ocurrido en la ex Unidad N° 20 del SPF<sup>8</sup>, en el cual fallecieron dos personas privadas de su libertad como consecuencia de las quemaduras e intoxicación sufridas, no ha habido avances judiciales en los últimos veinte meses. La única excepción resulta la citación a las partes a ofrecer prueba, a mediados de 2015. Este organismo es parte querellante en dicha causa, en la cual han sido elevados

---

<sup>8</sup> Esta unidad se encontraba emplazada al interior del Hospital Interdisciplinario Psico-asistencial "José Tiburcio Borda". Fue clausurada poco tiempo después del incendio ocurrido el 31 de mayo de 2011.

a juicio por el delito de homicidio culposo cuatro funcionarios penitenciarios, desde el director del establecimiento al momento de los hechos hasta el personal de la División de Seguridad Interna con funciones de custodia en el sector donde ocurrió el incendio.

Al momento de ofrecer la prueba, la defensa de tres de los cuatro imputados solicitó la suspensión del juicio a prueba, en los términos del art. 76 bis del Código Penal. La correspondiente audiencia recién fue celebrada el 11 de marzo de 2016. En ella, el fiscal no prestó la conformidad requerida por ley para la procedencia del instituto y las partes querellantes rechazaron su viabilidad, entre otros argumentos, por la calidad de funcionario público que reviste el personal penitenciario dependiente del SPF. Al día de la fecha, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 no ha dictado resolución alguna respecto a la procedencia del mencionado instituto.

Informe producido por el Equipo de Fallecimientos en Prisión del Observatorio de Cárceres Federales de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Citar: Procuración Penitenciaria de la Nación: “Informe Estadístico sobre Muertes en Prisión- Abril 2016”. Disponible en [www.ppn.gov.ar](http://www.ppn.gov.ar). Dato de contacto: [info@ppn.gov.ar](mailto:info@ppn.gov.ar)